



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ... .. 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... .. 1.000 ptas. <hr/> <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas    :-:    De años anteriores: 50 pesetas	 <b>INSERCIÓNES</b> 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1981</b>	<b>Lunes 2 de noviembre</b>	<b>Número 249</b>

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia número dos

###### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de Gan Incendie Accidents, de París, contra doña Elisa Cabello Escobar, mayor de edad, viuda, en domicilio desconocido; y contra las demás personas desconocidas e inciertas que traigan causa o sean con ella herederos del fallecido don Eduardo Rodríguez Santamaría, en ignorado paradero; y otra, sobre reclamación de 2.500.000 pesetas, se emplaza por medio de la presente a los demandados precedentemente indicados, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose por medio de Procurador en este Juzgado, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican. Al propio tiempo se les hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría de este Juzgado, pudiendo recogerlas en días y horas hábiles.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de emplazamiento en forma legal a dichos demandados, expido la presente que firmo en Burgos, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

5930.—2.610,00

##### Juzgado de Distrito número uno

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de Burgos, por medio del presente, hace saber:

Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición núm. 107/81, sobre reclamación de cantidad, el cual se reseñará ampliamente a continuación, en el que ha recaído sentencia, que fue publicada en el mismo día de su fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

“Sentencia. — En Burgos, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Habiendo visto el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, los presentes autos de proceso de cognición núm. 107/81, sobre reclamación de cantidad, cuantía treinta y cinco mil cuatrocientas nueve pesetas, promovido por don Alfredo Sáez Ibáñez, mayor de edad, casado, guardia civil y vecino de Ciutadilla (Gerona), representado por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo y dirigido por el Letrado D. Felipe Real Ch'cote, contra don Luis Castañer Viñas, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Gerona, Ronda Ferial, 23, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, y constituido en rebeldía, y “Cresa, Aseguradora Ibérica, S. A.”, domiciliada en Barcelona, calle Aragón, 332, representada por la Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde y dirigida por el Letrado don José-María García Moreno, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda promovida por el

Procurador de los Tribunales, don José-Roberto Santamaría Villorejo, en nombre y representación de don Alfredo Sáez Ibáñez, contra D. Luis Castañer Viñas y “Cresa, Aseguradora Ibérica, S. A.”, debo condenar y condeno a los demandados a que, solidariamente, abonen a la actora la cantidad de trece mil sesenta y seis pesetas, debiendo abonar cada parte las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, M. Mateos. — Firmado y rubricado. Está el sello del Juzgado”.

Y para que sirva de notificación al demandado constituido en rebeldía, D. Luis Castañer Viñas, expido el presente, para su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, en Burgos, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario Judicial (ilegible).

5968.—4.990,00

###### Cédula de notificación

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.255/1981, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a 13 de octubre de 1981. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 1.255 de 1981, sobre

imprudencia simple con resultado de daños, en virtud de denuncia de Emilio Adrián Cavia, de 40 años de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, calle Vitoria, núm. 186-7.º A, contra Marcel Lechalier, cuyas circunstancias personales se desconocen, y que tuvo su último domicilio en 50 Rue des Xambeteurs, París (Francia), en la actualidad en ignorado paradero, y como responsable civil subsidiario, S. A. Formentín, cuyo domicilio social se encuentra en 13 Rue Raspail, 76600 Le Habre (Francia), y siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al inculpado Marcel Lechalier, de la falta de imprudencia simple con resultado de daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Mateos Santamaría. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculpado Marcel Lechalier y R. C. S. S. A. Formentín, de ignorados paraderos, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 10 de octubre de 1981. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

#### Cédula de notificación

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.236/1981, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a 10 de octubre de 1981. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 1.236/1981, sobre imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, y en el que figuran como perjudicados, Abilio Pereira, de 50 años de edad, casado, Funcionario y vecino de Portugal (Lisboa), calle Travessa du Convento de Jesús, número 53; Jorge Costa Gomes, de 47

años de edad, casado, Inspector de Ventas y vecino de Portugal (Lisboa), Avenida Vizconde Valmora, número 12, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, contra Elio Pereira, de 45 años de edad, casado, comerciante y vecino en 27 rue Víctor Hugo, 94370 Sucy en Brie (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Elio Pereira, de la falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, de que viene siendo acusado de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Mateos Santamaría. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a los perjudicados Abilio Pereira y Jorge Costa Gomes y al inculpado Elio Pereira, de ignorados paraderos, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 10 de octubre de 1981. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

#### Cédula de notificación

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.288 de 1981, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, 14 de octubre de 1981. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el juicio verbal de faltas núm. 1.288 de 1981, sobre imprudencia simple con resultado de daños, en virtud de denuncia de la Policía Municipal de esta ciudad, en el que figura como perjudicado Giovanni Tosin, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y con domicilio último en Cesate-Milán (Italia), Vallggo Alfa Romero, calle núm. 4, y hoy en ignorado paradero, y como conductor del anterior Pe Dianella, de 19 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y con do-

milio último en Milán Plazzetta número 41 (Italia), y en la actualidad en ignorado paradero, contra José María Nogal Bartolomé, de 48 años de edad, casado, Administrativo y vecino de esta ciudad, calle Tathonas, núm. 17-1.º, siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado José María Nogal Bartolomé, de la falta de imprudencia simple con resultado de daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Mateos Santamaría. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al perjudicado Giovanni Tosin y Pe Dianella, de ignorados paraderos, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 14 de octubre de 1981. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

#### Cédula de notificación

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de esta ciudad.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.285 de 1981, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — En Burgos, a 14 de octubre de 1981. Vistos por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas núm. 1.285 de 1981, por denuncia de la Policía Municipal de esta ciudad, sobre imprudencia simple con resultado de daños, y en el que figura como perjudicado Fermín Santos Gómez, de 49 años de edad, casado, empleado y vecino de esta ciudad, calle Eras de Capiscol, núm. 1-5.º C, contra Julio Ríos Campo, de 48 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y que tuvo su último domicilio en 1217-Mayrin (Suiza), Avenida Sainte Cecile, número 9, y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Julio Ríos Campo, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, ya definida, a la pena de tres mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días, en caso de impago de dicha multa, abono de las costas procesales, y que indemnice al perjudicado Fermín Santos Gómez, en la cantidad de mil novecientas pesetas, por daños; devengando dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor el interés básico o de rescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculpado Julio Ríos Campo, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 14 de octubre de 1981. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

#### Cédula de notificación

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.277/81, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a 17 de octubre de 1981. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 1.277 de 1981, sobre imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, en virtud de parte Médico de la Cruz Roja de esta ciudad, y en el que figura como perjudicados, María Cruz Conde Calvo, de 25 años de edad, casada, sus labores y vecina de esta ciudad, calle Eladio Perlado, núm. 16-2.º C; Phipel Paúl Merinnee, de 40 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y con domicilio último en 50000 Saint Lo (Francia), 23 Place du Champ de Mars; Casto Rodríguez Buján, de 47 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y con domicilio último en 3008-Garbsen-9 (Alemania), Indemn Kmapen, número 10, contra Carlos Conde Cal-

vo, de 22 años de edad, soltero, celador y vecino de esta ciudad calle Eladio Perlado, núm. 16-2.º C, siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Carlos Conde Calvo, de la falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Mateos Santamaría. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a los perjudicados Phipel Paúl Merinnee y Casto Rodríguez Buján, de ignorados paraderos, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 17 de octubre de 1981. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

#### Cédula de notificación

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.142/1981, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — En Burgos, a 10 de octubre de 1981. Vistos por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas núm. 1.142 de 1981, por denuncia de la Policía Municipal de esta ciudad, sobre imprudencia simple con resultado de daños, en el figura como perjudicado, Julián Tobar Varona, de 25 años de edad, soltero, albañil y vecino de Sarracín (Burgos), contra Mr. Da Silveira Antero Teixeira, de 33 años de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, y que tuvo su último domicilio en París 102 ME (Francia), 36 Rue D'Enghien, y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Antero Da Silveira Teixeira, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, ya definida, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de

ocho días en caso de impago de dicha multa, abono de las costas procesales, y que indemnice al perjudicado Julián Tobar Varona, en la cantidad de ciento sesenta y siete mil ciento setenta y cinco pesetas, en concepto de daños; devengando dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor el interés básico o de rescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Mateos Santamaría. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al inculpado Antero Da Silveira Teixeira, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 10 de octubre de 1981. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

#### Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado, Josse Carvalho, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la prisión provincial de esta ciudad, el arresto sustitutorio de cinco días, por impago de la multa de tres mil pesetas, que le resulta impuesta en el juicio de faltas núm. 1.339 de 1980, sobre imprudencia con daños, seguido en este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, y habido que sea, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente requisitoria, dado en Belorado, a 20 de octubre de 1981. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). — El Secretario Judicial (ilegible).

#### Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de Burgos, en resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas nú-

mero 248 de 1981, sobre imprudencia con daños, contra Le Large Cornelis, cuyas demás circunstancias no constan, y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 32.685 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización, a cuyo pago viene obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado, por término de tres días, y transcurrido, se le requiere para su pago bajo los apercibimientos y formalidades de Ley.

Y para que conste, sirva de notificación en forma al penado Le Large Cornelis, en ignorado paradero, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente cédula en Burgos, a 17 de octubre de 1981. — El Secretario Judicial (ilegible).

#### *Cédula de notificación y requerimiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad de Burgos, en resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas núm. 248 de 1981, sobre imprudencia con lesiones, contra Vasco Antonio Moreira de Almeida, cuyas demás circunstancias no constan, y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 10.150 pesetas, con inclusión de la multa, a cuyo pago viene obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado, por término de tres días, y transcurrido, se le requiere para su pago bajo los apercibimientos de Ley.

Al propio tiempo, se requiere a dicho condenado, para que el mismo, dentro del plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacer entrega de su carnet de conducir para la privación del mismo por tiempo de un mes, y se le reprenda privadamente, conforme a lo ordenado por sentencia, apercibiéndole de que en otro caso será declarado rebelde.

Y para que conste, sirva de notificación en forma al penado, Vasco Antonio Moreira de Almeida, en ignorado paradero y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente cédula, en Burgos, a 17 de octubre de 1981. — El Secretario Judicial (ilegible).

#### **Juzgado de Distrito número dos**

##### *Cédula de notificación*

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito núm. dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia. — En Burgos, a 13 de octubre de 1981. Vistos por el señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.571/81, en juicio oral y público por falta contra la propiedad, contra Rosario Jiménez Duval, de 40 años, casada, sus labores, vecina de Burgos, en término de Las Pastizas, y contra Estrella Miranda Jiménez, de 22 años, casada, sus labores, vecina de Burgos, en Carretera de Valladolid, ambas actualmente en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Félix Santamaría López, de 32 años de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, calle Jerez, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rosario Jiménez Duval y a Estrella Miranda Jiménez, como autoras responsables de una falta de hurto, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de tres días de arresto menor a cada una, así como al pago de las costas procesales por mitad, debiendo indemnizar mancomunada y solidariamente a la empresa "Garvi Burgos, S. A.", en la cantidad de veinte mil pesetas, por los daños en la alambrada. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José Joaquín Martínez Herrán. Está el sello del Juzgado".

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito en su caso, si fuere necesario, y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia, en cuanto a las denunciadas, Rosario Jiménez Duval y Estrella Miranda Jiménez, ambas últimamente con domicilio en esta ciudad

de Burgos, y en la actualidad en ignorado paradero, y para que tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 14 de octubre de 1981. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

## **Anuncios Oficiales**

### **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

#### **Delegación de Burgos**

R. I. 2.718. — Expediente 27.762. F. 623.

Asunto: Línea de AT. a 13,2 KV. de Palazuelos Cuesta Urría a Quintana Martín Galíndez.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, y capítulo 3.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea de AT. a 13,2 KV. de 8.220 m. de longitud sobre apoyos de hormigón armado, con cruceta metálica tipo bóveda, con origen en la línea que actualmente va a Palazuelos de Cuesta Urría y final en una línea a 13,2 KV. que actualmente sale de la ETD de Quintana Martín Galíndez, en un punto muy próximo a esta ETD.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas en alta tensión, y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 16 de septiembre de 1981. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo. 5689.—2.650.00

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

## DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos hace saber:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Minas vigentes ha sido declarada la admisión definitiva de las solicitudes de Permisos de Investigación (PI), Concesiones Directas de Explotación (CE) y Recursos de la Sección B (SB), que se citan, con expresión del nombre, número, mineral, cuadrículas y Términos Municipales que se expresan:

### RELACION QUE SE CITA

Nombre	Número	Mineral	Cuadrículas	Término Municipal
Valdelucio	4.021 P. I.	Caolín y Arcilla	129	Quintana Valdelucio (BU) y Valdegama (PA)
Adoración V	4.023 P. I.	Plomo y Oro	23	La Cerca y Mdad. Cuesta Urría
Adoración IV	4.020 P. I.	Plomo	21	J. de la Cerca
II Ampliación Río Tirón	3.921 P. I.	Glauberita	300	Cerezo y otros
III Ampliación Río Tirón	3.922 P. I.	Glauberita	300	Vallarta y otros
IV Ampliación Río Tirón	3.995 P. I.	Glauberita	35	Zuñeda, Grisaleña y Vallarta
María Isabel	3.930 P. I.	Cuarzo y Caolín	13	Coculina
Agua de Corconte	4.057 S. B.	Recurso «B»	8	Valdebezana
San Martín	4.043 C. E.	Arcilla	3	Pino de Bureba
San Isidro	4.026 C. E.	Arcilla	4	Melgar de Fernamental
El Cerro	3.997 P. I.	Silice y cuarzo	11	Montorio
La Noria II	4.030 P. I.	Sal	6	La Cerca
Silvia	3.962 P. I.	Carbón	108	Contreras y otros
La Noria III	4.031 P. I.	Sal	2	Salinillas de Bureba
Victoria	3.938 P. I.	Caolín y Silice	21	Mecerreyes y otros
Uribel I	4.047 P. I.	Lignitos y otros	156	San Martín de Humada
Tamisa	3.924 C. E.	Carbonato cálcico	9	Los Ausines
Mercedes	4.028 P. I.	Arcilla	6	Santa Gadea de Alfoz
Roca I	3.932 P. I.	Caolín y Silice	12	Quintanalara y otros
Alemi II	4.052 C. E.	Cuarzo y otros	6	Nuez de Arriba
Robulus	3.939 P. I.	Caolín y Arenas	18	Quintanalara y otros
Virgen de Valpeñoso	4.042 C. E.	Caolín y otros	29	Mambrillas, Lara y Campolara
Nicesa	4.050 C. E.	Arcilla	5	Burgos
Pared Nueva	3.993 C. E.	Arcilla	6	Pancorbo
Pilarín Primera	4.040 P. I.	Carbón	288	Palacios de la Sierra y otros
Pilarín Segunda	4.041 P. I.	Carbón	216	Rabanera y otros (BU)
Burgos 1	4.059 S. B.	Recurso Sc. «D»	216	Burgos y otros
Burgos 2	4.060 S. B.	Recurso Sc. «D»	216	Burgos y otros
Burgos 3	4.061 S. B.	Recurso Sc. «D»	198	Tardajos y otros
Burgos Este fracción 3	4.063 P. I.	Carbón	66	Pineda de la Sierra y otros
Burgos Este fracción 4	4.064 P. I.	Carbón	35	Alarcía y otros
Iglesias	3.959 S. B.	Recurso Sc. «B»	819	Iglesias y otros
Contreras I	4.065 P. I.	Caolín y otros	117	Hortezuelos y otros

Lo que se pone en conocimiento público a fin de que los interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Burgos, 29 de septiembre de 1981

El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de los derechos mineros que al final se citan y en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y, en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que, comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenece a ésta de Burgos.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 y 12 de diciembre) y se presentarán en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía (calle Madrid, número 17), en las horas de Registro comprendidas entre las nueve treinta y trece treinta, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la presente publicación. La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana siguiente del día hábil a la expiración del plazo anteriormente citado.

Obran en esta Delegación, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

### RELACION QUE SE CITA

Nombre	Número	Mineral	Superficie	Término Municipal
Victoria	3.283	Manganeso	21 H.	Puras de Villafranca
La Ingratitud	1.068	Hierro	12 H.	Barbadillo de Herreros
Pilar	1.160	Carbón	12 H.	Alarcía
Nueva María	594	Carbón	73 H.	Alarcía
Nueva Ventura	780	Casol	12 H.	Atapuerca

## RELACION QUE SE CITA

Nombre	Número	Mineral	Superficie	Término Municipal
La Salvadora	203	Carbón	4 H.	Brieva de Juarros
La Muda	463	Carbón	4 H.	San Adrián de Juarros
La Calera	3.600	Sal	20 H.	Poza de la Sal
Aumento a Felicia	1.044	Hierro	15 H.	Monterrubio
Fénix	804	Carbón	66 H.	Alarcía
Santa María	3.325	Hierro	20 H.	San Millán de Lara
Cándida	3.273	Hierro	12 H.	Tinieblas de la Sierra
Mercedes	2.061	Carbón	50 H.	Pineda de la Sierra
Elisa	2.913	Carbón	5 H.	Villasur de Herreros
Magdalena	1.961	Carbón	10 H.	Villamiel de la Sierra
Pepita	3.342	Carbón	104 H.	Valmala
Pedro	803	Carbón	40 H.	Alarcía y Villamudriz
Volcano	586	Carbón	168 H.	Rábanos
Pura	3.275	Manganeso	49 H.	Puras de Villafranca
La Lucha	2.523	Caolín	6 H.	Pancorbo
Mercedes	802	Carbón	41 H.	Alarcía
La Esperanza	568	Carbón	25 H.	Rábanos
San Luis	3.340	Carbón	4 H.	Rábanos
Santa Agueda	3.436	Turba	16 H.	Alfoz de Santa Gadea
San Roque	3.434	Turba	5 H.	Alfoz de Santa Gadea
San Andrés	3.435	Turba	13 H.	Alfoz de Santa Gadea
Teresa	3.319	Silice	20 H.	Pardillo
Sebastián	3.361	Carbonato Cal	20 H.	Guayangos
Las Primas	1.131	Hierro	16 H.	Monterrubio
Chiquita	2.283	Hierro	21 H.	Temfio
Nueva San Miguel	3.323	Mica	9 H.	Fuentenebro
María Amparo	3.876	Sal Gema	300 H.	Poza de la Sal
Charo	3.886	Sal Gema	706 H.	Poza de la Sal
Casarejos	4.002	Rec. «C»	1.638 C. M.	Hontoria y otros
TG-239	4.016	Carbón	900 C. M.	San Adrián y otros
Pilar	3.966	Carbón	1.953 C. M.	Canicosa y otros
Burgos	4.018	Recurs. «B»	648 C. M.	Burgos y otros
Burgos Este	3.987	Carbón	1.296	San Adrián y otros
Contreras	3.997	Rec. «C»	1.638	Contreras y otros

El importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatores del citado concurso

Burgos, 28 de septiembre de 1981

El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos por la que se hace público el otorgamiento de los Permisos de Explotación (PE) y Concesiones de Explotación (CE) con expresión del nombre, número, mineral, cuadrículas y términos municipales que se citan:

## RELACION QUE SE CITA

Nombre	Número	Mineral	Cuadrículas	Términos Municipales
Huidobro	4.025 P. E.	Cobre	288 C. M.	Valdelateja y otros
Cogollos	4.034 P. E.	Rec. «C»	2.825 C. M.	Cogollos y otros
Lodoso	4.051 P. E.	Rec. «C»		
Ignacio	3.897 C. E.	Caolín y Silice	48 H.	Contreras y otros
Los Migueletes	3.851 C. E.	Turba	343 H.	Merindad de Valdeporres
María de las Nieves	3.837 C. E.	Turba	158 H.	Merindad de Valdeporres
San Fermín	3.882 C. E.	Cuarzo y Caolín	114 H.	Rucandio y otros
María del Carmen	3.834 C. E.	Turba	255 H.	Espinosa de los Monteros

Burgos, 28 de septiembre de 1981

El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo

5963.—7.980,00

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, hace saber:

Que han sido declarados conclusos para titulación, los expedientes mineros, una vez que han sido presentados dentro del plazo reglamentario los reintegros para la expedición del título de propiedad y papel de pagos del Estado, que a continuación se relacionan:

## RELACION QUE SE CITA

Permiso de investigación	Número	Titular	Mineral	Superficie	Término Municipal
Blanca	3.863	Agroturba, S. A.	Turba	1.425	Rabanera del Pinar
Javier	3.862	Agroturba, S. A.	Turba	302	Rabanera del Pinar
Santa Bárbara	3.854	Agroturba, S. A.	Turba	231	La Piedra
Maryluz	3.861	Agroturba, S. A.	Turba	227	Valle de Valdebezana
Ahumada	3.842	Agroturba, S. A.	Turba	1.963	Merindad de Sotoscueva, y Espinosa de los Monteros
Agustín Carlos	3.864	Agroturba, S. A.	Turba	242	Montorio
Jacobo	3.857	Caolines del Norte	Caolín y Cuarzo	3.481	Cubillo del Campo y otros

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el art. 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Burgos, 7 de octubre de 1981

El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo

5964.—2.110,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito Gasóleo C, en la calle de Avda. General Vigón, núm. 3, y 5, en la calle Jesús María Ordoño. Ex. 306/81.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de octubre de 1981.—  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6002.—1.730,00

Por D. José Luis Ocaña Iglesias, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Electricidad del Automóvil, en las Casas Inugara, E, bajo.—Expediente 308/81.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el

expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo,

Burgos, 6 de octubre de 1981.—  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6036.—1.730,00

## AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RIO URBEL

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 6 de octubre 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, aptdo. 2, letra g) del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### Estado de gastos

- A) Operaciones corrientes.
1. Remuneraciones del personal, 1.003.304 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 840.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.000.
- B) Operaciones de capital
7. Transferencias de capital pesetas, 107.588.
- Total del presupuesto preventivo 1.952.892 pesetas.

### Estado de ingresos

- A) Operaciones corrientes.
1. Impuestos directos, pesetas, 128.800.
  2. Impuestos indirectos, pesetas, 150.000.
  3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 150.000.
  4. Transferencias corrientes, pesetas, 876.478.
  5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 647.614.
- Total del presupuesto preventivo, 1.952.892 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13,

apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Pedrosa de Río Urbel, 17 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, a partir de esta fecha y durante el plazo de quince días, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento las hojas de inscripción que constituyen el Padrón Municipal, referido al 1 de marzo de 1981, durante cuyo plazo, y de acuerdo con el artículo 104 de dicho precepto legal, podrán formular cuantas reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes se deseen.

Regumiel de la Sierra, 15 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE MODUBAR DE LA EMPAREDADA

Aprobado por este Ayuntamiento en su día el proyecto técnico para la construcción de edificio, destinado a casa Ayuntamiento y recreo, en este municipio, redactado por técnico facultativo competente, por importe de 3.886.534,52 pesetas, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, a efectos de reclamaciones, durante el período de 15 días hábiles, a contar del siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Modúbar de la Emparedada, 17 de octubre de 1981. — El Alcalde, Florencio Temiño Alonso.

## JUNTA VECINAL DE REBOLLEDO TRASPEÑA

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto para la realización de la obra de encauzamiento de aguas, con un presupuesto de ejecución de obra de 1.024.550 pesetas, y redactado por el Ingeniero de Canales y Puertos, don Lorenzo Saldaña Martín, queda expuesto dicho documento al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser libre-

mente examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Rebolledo Traspeña, 13 de octubre de 1981. — El Alcalde, Eutimio García.

## Subastas y Concursos

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

### INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se autoriza la convocatoria de concurso público núm. 12/81, con objeto de adquirir un local destinado a instalar las oficinas de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Burgos.

El mencionado local deberá estar situado en zona céntrica, con buenas comunicaciones y su superficie oscilará de 2.500 a 3.500 metros cuadrados. El crédito habilitado para su adquisición es de 245.000.000 de ptas.

Los pliegos y documentación para tomar parte en este concurso, serán facilitados por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle Padre Damián, 4 y 6, de Madrid, y en la Dirección Provincial de Burgos, calle Vitoria, 16.

Vencimiento del plazo de presentación de proposiciones: A las 13 horas del día 3 de diciembre de 1981.

Lugar: Los sobres se presentarán en mano en el Registro General del citado Instituto, calle Padre Damián, 4 y 6, Madrid.

Madrid, 29 de octubre de 1981.— El Director General, Francisco Arance Sánchez.

6173.—1.830,00

### AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Resolución del Ayuntamiento de Pradoluengo, Burgos, por la que se anuncia subasta pública del aprovechamiento forestal que se cita.

Objeto: Subasta de 376 hayas, con 444 m. c. de madera en el monte «Acebal-Vizcarras».

Tipo de licitación: 2.331.000 pesetas (dos millones trescientas treinta y un mil pesetas).

Fianzas: Provisional: 5 %; definitiva: 6 %.

Recepción de plicas: En horas de oficina y durante veinte días hábiles a contar del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pliego: Se halla expuesto al público por ocho días.

Segunda subasta: De quedar desierta, la segunda subasta se celebrará el décimo día hábil siguiente de la primera.

#### Modelo de proposición

D. ...., natural de ....., de ..... años, con residencia en ....., en nombre propio o en representación de ....., en relación a la subasta de hayas anunciada en el «B. O. del Estado» núm. ...., de fecha ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra y número) y se somete a las condiciones del pliego.

Fecha y firma.

Pradoluengo, a 2 de octubre de 1981. — El Alcalde, Bartolomé Pérez.

5926.—1.850,00

## Anuncios Particulares

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

CONVOCATORIA DE CINCO BOLSAS DE ESTUDIO DE LA «FUNDACIÓN GUTIÉRREZ MANRIQUE»

Se otorgarán a los beneficiarios de acuerdo con el siguiente régimen de adjudicación:

I.—*Cuantía*: Se establecen por pesetas 50.000 cada una, en favor de chicos y chicas residentes en la provincia de Burgos, que hayan iniciado estudios de Formación Profesional de Primer Grado en el curso 1981/1982 y ello suponga traslado de su domicilio habitual.

Tendrán preferencia aquellos cuyos estudios vayan orientados a la agricultura y ganadería.

II.—*Pago*: El abono de las bolsas de estudio se efectuará en los tres plazos siguientes:

Ptas.

- a) 1.º de enero de 1982: 20.000
- b) 1.º de marzo de 1982: 15.000
- c) 1.º de junio de 1982: 15.000

III.—*Incompatibilidad*: Esta ayuda económica es incompatible

con cualquier otra que se pueda percibir del Ministerio de Educación u otro Organismo o Entidad, tanto pública como privada.

IV.—*Documentación*: Los solicitantes habrán de aportar los siguientes documentos:

a) Instancia suscrita por el interesado, indicando la especialidad elegida y Centro de Burgos donde ha de cursar los estudios. Se acompañará el justificante acreditativo de hallarse matriculado.

b) Fotocopia del expediente de estudios de E. G. B., así como de otros que hubiere podido realizar.

c) Declaración jurada de los padres acerca de los siguientes extremos:

— Fincas de su propiedad que explotan directamente.

— Fincas que cultivan en régimen de arrendamiento.

— Ganadería que poseen.

— Otros bienes de naturaleza inmueble (casa, almacenes, etc.), con expresión de su valor catastral.

V.—*Presentación de solicitudes*: La admisión de solicitudes terminará el día 30 de noviembre de 1981. La documentación exigida se enviará a la siguiente dirección:

Fundación «Gutiérrez Manrique»  
Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Oficinas Centrales)  
Departamento de Obras Sociales Burgos.

VI.—*Adjudicación*: El Patronato de la Fundación adjudicará las Bolsas de Estudios a quienes, cumpliendo los requisitos, considere con más méritos.

La decisión será inapelable y se hará pública a través de los medios de comunicación locales, así como por información directa al interesado.

5992.—3.950,00

### CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Solicitud de duplicado por extravió de la libreta de ahorro ordinario 3000-055-504.368-7, de la sucursal urbana Juan XXIII, plazo para oponerse, 15 días.

6035.—350,00